

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No.	17001-33-31-001-2018-00500-00
ACTUACIÓN:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ALEYDA GIRALDO RUBIO
DEMANDADO:	UGPP
ASUNTO:	TIENE EN CUENTA ABONO
AUTO:	1183
NOTIFICACIÓN:	ESTADO No. 126 DEL 23 DE AGOSTO DE 2021

Conforme al memorial allegado al proceso el pasado dos de agosto por parte de la apoderada judicial de la UGPP, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por ALEYDA GIRALDO RUBIO en contra de esa entidad, en su oportunidad procesal debida, TENGASE en cuenta el siguiente abono efectuado por la entidad demandada:

Por valor de \$ 6.727.354,76, julio de 2021, cupón de pago No. 196221 de la UGPP pagadero en BANCOLOMBIA S.A. a favor de ALEYDA GIRALDO RUBIO.

El mismo se aplicará en los términos previstos en el Art. 1.653 del C. Civil

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
Juez

LMJP

Firmado Por:

Carlos Mario Arango Hoyos

**Juez
001
Juzgado Administrativo
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f242e76c3a805d0275ef0f1fbf00bf900ccdda047fbdea1752f7ce7a0658e22

Documento generado en 20/08/2021 10:19:33 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**